



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°123.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ushuaia, **04 JUN 2013**

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP-VA N° 51/2013 caratulado: *"S/ DENUNCIA PENAL PRESENTADA POR MINISTERIO DE SALUD ANTE EL JUZGADO DR. JAVIER DE GAMAS SOLER S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES AREA CONTABLE - HRU"*; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones del Visto obra Nota Interna N° 664/2013 Letra TCP-SC mediante la cual, la Prosecretaría Contable CPN María Laura PEREZ TORRE -por aquel entonces a cargo de la Secretaría Contable- le informa al señor Presidente que: *"...la planificación presentada carece de un cronograma de acción, sugiriendo la suscripta, salvo mejor y elevado criterio, que, una vez concluida con la etapa de Diagnóstico General, se solicite a los auditores actuantes la presentación del mismo."*.

Que en virtud de ello se dio traslado de la misma al señor Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI, quien tomado conocimiento de ello, elevó las actuaciones nuevamente a la Secretaría Contable.

Que como consecuencia de ello, el señor Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable CPN Jorge Fernando ESPECHE, solicitó a los auditores fiscales designados C.P. Valeria ROLÓN y C.P. Dante CABRAL, establezcan el plazo previsto de ejecución y finalización de los trabajos encomendados, ello en función del Plan de Acción adjunto a fs. 44/54.

Que en virtud de ello, mediante Nota Interna N° 845/2013 Letra: TCP-GEA la Auditora Fiscal Valeria ROLON informó al señor Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, que *"...el plazo previsto de realización de la A.I.E. Tramitada en el expediente de referencia, será de aproximadamente tres (3) meses, contados a partir del inicio de las tareas..."*.

Que en atención a ello, el señor Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable CPN Jorge Fernando ESPECHE manifiesta mediante Nota Int. N° 883/2013


"Las Islas Malvinas, Georgias, y Sandwich del Sur , son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **123**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Letra: TCP-SC que no comparte el plazo fijado para la ejecución de los trabajos, sugiriendo para tal caso la determinación de un plazo de diez (10) días a los efectos de elevar el diagnóstico general, y treinta (30) días más para que remita el informe contable final, pudiendo extenderse este último en caso que así lo requiera el análisis de la Auditoría Integral, con las justificaciones que sean del caso.

Que en virtud de ello, los suscriptos comparten la propuesta del señor Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable.

Que la presente se emite con el quórum previsto por el Artículo 27 de la Ley Provincial N° 50, por la ausencia del Vocal Contador Luis Alberto CABALLERO atento lo expuesto por la Resolución Plenaria N° 102/2013.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer un plazo de diez (10) días para la presentación del diagnóstico general y treinta (30) días más para la remisión del Informe Contable Final -todos contados a partir de la notificación de la presente-, pudiendo ser este último prorrogado en caso que así lo requiera el análisis de la Auditoría Integral Externa, siendo debidamente justificado.-

ARTÍCULO 2º.- Notificar en este Organismo, al Sr. Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable CPN Jorge Fernando ESPECHE, a la Auditora Fiscal CP Valeria ROLÓN con remisión de las actuaciones y al Auditor Fiscal Subrogante CP Dante CABRAL.-

ARTÍCULO 3º.- Cumplida la publicación notificación dispuesta, archivar

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 123 /2013.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, y Sandwich del Sur , son y serán Argentinas"